

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA



RESOLUCIÓN No. 003

(09 de Noviembre de 2020)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 001 de fecha 04 de Enero de 2020 Proceso 016-00-M-CAMAN-GRUAL-2020”

EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución Delegación Ministerial No. 1417 del 08 de marzo de 2018, La Directiva Permanente No. 15 del 10 de Marzo de 2015, Nombrado mediante la Resolución del Ministerio de Defensa No. 6846 del 26 Diciembre de 2019 del cual tomo posesión el 03 de Enero de 2020 y las demás que la modifiquen adicionen o complementen

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la resolución Delegación Ministerial No. 1417 del 08 de marzo de 2018 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen es facultad del Ordenador del Gasto expedir los actos administrativos necesarios con ocasión de la actuación precontractual y contractual hasta la liquidación de los contratos.

Que mediante la Resolución No. 001 de fecha 04 de Enero de 2020, se designaron Comité Estructurador, Gerente del Proyecto y Supervisores del Proceso No. 016-00-M-CAMAN-GRUAL-2020, cuyo objeto consiste en Contratar, en nombre de la Nación — Ministerio de Defensa Nacional — Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aéreo de Mantenimiento – **objeto LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS, MONITOREO, ENTRE OTROS) DEL SISTEMA DE EYECCION RED SANITARIA Y DEL POZO PROFUNDO, PARA EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO.**

De este proceso se desprendieron los contratos:

016-00-M-CAMAN-GRUAL-2020 suscrito con de HIDROSYSTEMS S&D S.A.S. con NIT 901.254.371-6
016-01-M-CAMAN-GRUAL-2020 suscrito con BIOQUIMIA LIMITADA con NIT: 830.033.453-6

Que mediante oficio No. FAC-S-2020-152544-CI del 29 de octubre de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMANSECOM-GRUAL del 22 de septiembre de 2020, El señor Teniente Coronel ANDRES RICARDO SARMIENTO RAMIREZ, Comandante Grupo De Apoyo Logístico y Gerene de Proyecto, solicita al señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CAMAN, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, se legalice el nombramiento de la señora CT. DUARTE CAMACHO ERIKA LORENA como Gerente de Proyecto del presente procesos contractual del 09 de noviembre al 08 de diciembre de 2020 inclusive.

Lo anterior, en razón a que el suscrito tiene programado el disfrute de su turno de vacaciones durante el lapso en mención.

En mérito de lo expuesto EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese parcialmente la Resolución No. 001 de fecha 04 de Enero de 2020, se designaron Comité Estructurador, Gerente del Proyecto y Supervisores del Proceso No. **016-00-M-CAMAN-GRUAL-2020**, en el sentido de nombrar al siguiente personal como en cada caso se indica de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo:

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FIRMA
GERENTE DE PROYECTO	DUARTE CAMACHO ERIKA LORENA C.C. 52.966.371 de Bogotá	

PARÁGRAFO PRIMERO: Las funciones del Gerente de Proyecto se encuentran señaladas en la Resolución No. 001 de fecha 04 de Enero de 2020, se designaron Comité Estructurador, Gerente del Proyecto y Supervisores del Proceso No. **016-00-M-CAMAN-GRUAL-2020**.

Una vez finalizado el Periodo establecido la titular retomara la función como Gerente de Proyecto.

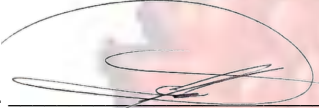
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Madrid Cundinamarca, a los nueve (09) días del mes de Noviembre de dos mil veinte (2020).



Coronel ELKIN DARIO OSORIO DIAZ
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto
Comando Aéreo de Mantenimiento



Vo.Bo. _____
ST. TAPIERO MEZA CESAR ANDRES
Jefe DECON (E)

Proyecto: TS21. Angélica Jaramillo

